



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE
Calle 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, 2º piso
Celular: 322 582 1387
Magangue – Bolívar

RADICACIÓN No: 2019-00233-00

FIJACION EN LISTA

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**

DEMANDANTE (s)..... **NEILA ROSA CARABALLO PEREZ**

APODERADO:..... **JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO**

DEMANDADO (s):..... **JUAN CARLOS MOLINA RIPOLL**

TRASLADO QUE SE HACE..... **ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

TERMINO DEL AVISO..... **TRES (3) DÍAS HÁBILES**

VENCIMIENTO DEL TRASLADO..... **JULIO 22 DE 2021**

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: En la fecha, se fija la presente lista por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho; en cumplimiento del inciso 2 del artículo 110 y el artículo 101 # 1 del C.G.P., en concordancia con el inciso 3 del art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Magangué – Bolívar, julio 16 de 2021.

KELI YOHANA TORRES SAMPAYO
Secretaria

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MAGANGUE – BOLIVAR
Ciudad

Ref. Actualización del Crédito
EJECUTANTE: NEILA ROSA CARABALLO PEREZ
EJECUTADO: JUAN CARLOS MOLINA RIPOLL
RAD. 00233/2019

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO, Varón, Mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con el debido y acostumbrado respeto y estando dentro del término legal para hacerlo, me permito presentar actualización del crédito dentro del asunto de la referencia, la cual hago en los siguientes términos:

CAPITAL\$ **8.000.000**

Realizando un recuento de la ACTUALIZACION del crédito presentada en su momento a folio 27 con los INTERESES DE MORA contados desde el 15 de diciembre del 2017 hasta el 12 de noviembre del 2019 de lo cual arrojo un total del crédito impartida por el despacho el día (21) de octubre del 2020 por estado mediante auto del (20) de octubre del mismo año así:

Total, Capital + Intereses por parte del despacho..... **\$12.232.000**

SIENDO LA TOTALIDAD PARA ESE ENTONCES LA LIQUIDACION DEL CREDITO POR DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

De lo anterior me permito presentar actualización del crédito contados desde el 12 de noviembre del 2019 fecha ultima de liquidación hasta la fecha de presentación de esta actualización 28 de junio del 2021 de lo cual han transcurrido (19 meses más 15 días) de Mora al 2.3 % actual da un Valor de.....\$ **3.588.000**

Total capital + interés actualizado.....\$ 15.820.000

TOTAL ACTUALIZACION DEL CREDITO POR QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE., de conformidad con el art 446 del C.G.P numeral cuatro.

Sírvase a correr traslado de la misma y de no ser objetada esta sea aprobada por su despacho.

Del Señor Juez Atentamente,

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO
C.C. No. 9.021.449 de Magangue
T.P. No. 181.956 del C.S. de la J.

solicitud de actualización crédito rad. 233-2019

elias gi <talitacuma123@gmail.com>

Jue 01/07/2021 11:24

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Magangue <j01prmmagangue@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (437 KB)

actualizacion cred neila.pdf;

Señores:

Juzgado Primero Promiscuo Magangué

Cordial Saludo,

Adjunto solicitud para lo pertinente

Quedo atento,

JORGE ELIAS GONZALEZ ITURRIAGO

C.C. No. 9.021.449 de Mgue

T.P. No. 181.956 del C.S. de la J